



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LA RENTA DE UN EQUIPO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 9619 DE FECHA 02 DE MARZO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **15 de marzo del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 14 de marzo de 2017 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de la renta de un equipo de fotocopiado e impresión, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 9619 de fecha 02 de marzo de 2017, emitida por la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$31,500.00 pesos (Treinta y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al **Gasto de Operación** propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 14 de marzo de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Durán, Subdirectora de Servicios Administrativos. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de la renta de un equipo de fotocopiado e impresión, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 9619 de fecha 02 de marzo de 2017, emitida por la Dirección de Vinculación de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas, en tiempo y forma, las cotizaciones presentadas por Docu Xperts, S.A. de C.V.; por Uni Copy Corporación de México, S.A. de C.V.; sin embargo, aunado de que esta última empresa es proveedor crediticio, es proveedor habitual y de precedentes satisfactorias con esta institución; por lo que con fundamento en lo que se establece en las fracciones I y XI del inciso A) del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, al existir razones justificadas para la contratación de marca determinada y por tratarse de un servicio profesional, inclusive desde el punto de vista económico, se considera por este Comité que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que su propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 14 de marzo de 2017, signado por la Subdirectora de Servicios Administrativos, la L.C. Cristina Dozal Durán; esto, aunado de



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

observarse que en la requisición 9619 se indica los motivos por los cuales la requirente necesita la contratación de dicho equipo; por lo que se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.

- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor **Uni Copy Corporación de México, S.A. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS
PRESIDENTE

L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

M.A. JESÚS MANUEL FABELA RÍVAS
VOCAL

ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL

LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 14 de Marzo del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **9619** de fecha(s) **2 de Marzo del 2017** emitida(s) por el(la) **Dirección de Vinculación**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de Operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo.

(Arrendamiento Equipo Fotocopiado)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 4746

NOMBRE: UNI COPY CORPORACION DE MEXICO S.A. DE C.V.
 DIRECCION: RAFAEL PEREZ SERNA 650 SAN LORENZO 32320 JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 15/03/2017
 R.F.C.: UCC721116 2P3
 TEL. Y FAX: 656 627-00-30 656 627-00-48

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		RENTA DE COPIADORA	31,500.00	31,500.00

RECIBIDO
 15 MAR 2017
 MA *[Signature]*
 4.36

SubTotal 31,500.00
 I.V.A. 5,040.00
 Total 36,540.00

REQ: 9619 // Se requiere copiadora de alto volumen para la elaboracion de Manuales de las diferentes áreas de la Dirección de Vinculación (Servicios Tecnológicos, Educación Continua, Entidad de Certificación e Incubadora) con un mínimo de impresión de 82,000 de Servicios Tecnológicos. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION PROVEEDOR CREDITICIO.

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: SEC. DE DIR. DE VINCULACIÓN /
 TIPO DE MATERIAL: SERV. RENTA COPIADORA.
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: Contrato con
Vencimiento al 31 de
Diciembre 2017.

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utoj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 9619
Fecha: 02/03/2017
Fecha situación: 02/03/2017 14:19

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 26 DIR. DE VINCULACIÓN - LIC. LUIS ALBERTO COLOMO CHAVOYA
DEPARTAMENTO: 2 SEC. DE DIR. DE VINCULACIÓN - BRENDA ALDERETE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
1.00	003285	RENTA DE COPIADORA			

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Se requiere copiadora de alto volumen para la elaboración de Manuales de las diferentes áreas de la Dirección de Vinculación (Servicios Tecnológicos, Educación Continua, Entidad de Certificación e Investigación) con un mínimo de impresión de 82,000 de Servicios Tecnológicos.

RV: Papelería Vinculación

RS
2017
Antes de...

R

RONQUILLO VEGA GUILLERMO HORACIO

Hoy, 10:57 a.m.

OSCAR LUIS MURILLO GOMEZ; CRISTINA DOZAL DURAN; +1 destinatarios

Responder a todos |

Inbox

Papelería Vinculación.d...

208 KB

descargar

Lic. Murillo, como antecedente y si es valido, te mando como anexo al presente el total del cajas de hojas consumidas durante el año pasado, 22 cajas, 110,000 hojas entre impresiones y fotocopias, estamos trabajando para la proyección del 2017, solo para atender el curso en puerta con la empresa Cardinal Health se van a requerir 41,000 hojas impresas por ambos lados es decir 82,000 impresiones, correspondiente a la elaboración de 810 manuales para 205 personas de 4 cursos exclusivamente: Comunicación Asertiva, Taller de Liderazgo Transformacional, Desarrollo de la personalidad y el Taller de Seguridad Industrial
Esero que esto sea de utilidad

De: BARTOLO ANTONIO ANA LAURA

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2017 06:11 p. m.

Para: RONQUILLO VEGA GUILLERMO HORACIO; MANUEL REYMUNDO RIVERA MUÑOZ

Asunto: Papelería Vinculación

Saludos

Atte.

Lic. Ana Laura Bartolo

Secretaria de Dirección de Vinculación

Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Ave. Universidad Tecnológica No. 3051, Col. Lote Bravo II

Tel. 6-49-06-00 Ext. 3842

Directo: 6-49-06-13

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusiva de la persona y/o entidad a quien va dirigida(o). Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos adjuntos, así como cualesquier copia del mismo. Si usted copia, revisa, hace uso parcial o total, revela y/o distribuye datos o adjuntos del mismo sin la autorización por escrito de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez está infringiendo la Ley. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause según las normas. estatus v



Ciudad Juárez, Chih., 27 de enero de 2017

PAPELERIA VINCULACIÓN

2016	CAJAS
ENERO	3
FEBRERO	3
MARZO	2
ABRIL	2
MAYO	1
JUNIO	2
JULIO	1
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	2
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	1
DICIEMBRE	3
TOTAL	22

Nota: cada caja contiene 10 paquetes de 500 hojas cada una.